

INFORME ANUAL DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CUDADANA 2018¹ (Cifras al 30 de octubre de 2018)

Mecanismo de Participación Ciudadana	Consejo Consultivo de la Comisión Reguladora de Energía
Ramo o sector	Energía
Dependencia o entidad	Comisión Reguladora de Energía
Área responsable del mecanismo	Secretaría Ejecutiva

El Consejo Consultivo de la Comisión es un órgano propositivo y de opinión que tiene por objeto contribuir al procedimiento de consulta pública para analizar los criterios de regulación contenidos en las disposiciones administrativas de carácter general que emite la Comisión. Dicho Consejo está conformado por dos grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo en materia de petróleo, gas natural, petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos
- Grupo de trabajo en materia de electricidad

Lo anterior para que la revisión de los temas sea enfocada a un sector específico del mercado. La integración del Consejo se realizó mediante convocatorias públicas y una vez recibidas las solicitudes de los particulares, el Órgano de Gobierno de la Comisión determinó y aprobó a los integrantes del Consejo Consultivo. En este órgano se han presentado temas relevantes que son materia de regulación por parte de la Comisión, con lo cual se ha logrado conocer la opinión los particulares con respecto a dichos temas, de esta forma se tiene un mecanismo de participación ciudadana que ayuda a mejorar la relación entre gobierno y sociedad o viceversa.

I. Avance en el cumplimiento del programa de trabajo.

El Consejo Consultivo no tiene contemplado elaborar un Plan de Trabajo; sin embargo, durante la Segunda Sesión Ordinaria de 2017, se dispuso para aprobación de ambos Grupos de Trabajo el Calendario de Sesiones Ordinarias 2018 quedando de la siguiente forma:

Calendario de Sesiones Ordinarias 2018	
Primera Sesión Ordinaria	Mayo de 2018
Segunda Sesión Ordinaria	Noviembre de 2018

Se reporta el siguiente avance respecto al Calendario de Sesiones Ordinarias 2018:

Grupo de Trabajo	Sesiones 2018	
	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias
En materia de Electricidad	1	0
En materia de Petróleo, Gas Natural, Petrolíferos, Petroquímicos y Bioenergéticos	1	0

¹ Artículo Trigésimo Segundo de los Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Diario Oficial de la Federación, 11 de agosto de 2017).

II. Actividades realizadas en el marco del Mecanismo de participación ciudadana.

Derivado de los trabajos realizados en las Sesiones Ordinarias de ambos Grupos de Trabajo del Consejo Consultivo, se han tomado los siguientes acuerdos:

Acuerdos del Grupo de Trabajo en materia de Petróleo, Gas Natural, Petrolíferos, Petroquímicos y Bioenergéticos

La Comisión realizará una mesa de trabajo con los Consejeros y la SENER para identificar posibles barreras a la entrada y sus soluciones para incentivar la producción de gas natural.

La Comisión invitará a un representante de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria a la próxima sesión del Consejo para presentar y explicar los alcances de la nueva Ley General de Mejora Regulatoria en términos de la regulación energética.

La Comisión analizará e implementará las acciones para estimular el acceso abierto a la infraestructura de Gas L.P. de PEMEX y se informará al Consejo de las acciones instrumentadas.

La Comisión presentará los indicadores de avance de la Reforma Energética en el marco de sus atribuciones mediante el Plan Estratégico 2018-2022.

La Comisión dará seguimiento a la revisión y aplicación de la regulación asimétrica aplicada a PEMEX Transformación Industrial en el mercado de petrolíferos.

Acuerdos del Grupo de Trabajo en materia de Electricidad

La Comisión presentará a los Consejeros los avances en la implementación del Plan Estratégico de los Reguladores del Sector Energético.

La Comisión realizará un monitoreo de la atención a consultas sobre el Manual de Interconexión y presentará los indicadores de atención a los Consejeros.

La Comisión se coordinará con las asociaciones, a través de la CONCAMIN, para realizar los talleres informativos a los centros de carga y difundir las obligaciones y plazos de cumplimiento establecidos en el Código de Red.

La Comisión evaluará el avance en los centros de carga en el cumplimiento del Código de Red para analizar si se revisarán las fechas de cumplimiento establecidas.

La Comisión establecerá los mecanismos informativos para precios indicativos de los certificados de energías limpias.

La Comisión realizará una sesión de trabajo para clarificar la metodología para el cálculo de las tarifas a las que estarán invitados los miembros del Consejo.

La Comisión realizará un grupo de trabajo en conjunto con SENER y la industria para clarificar los plazos para el cumplimiento al calendario establecido en las bases del mercado.

III. Evaluación de los resultados alcanzados.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria de 2018 del Consejo Consultivo a realizarse en noviembre de 2018, se informará al Consejo Consultivo de las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a los Acuerdos tomados y posteriormente serán publicados en las Actas de Sesión.

IV. En su caso, resultados generados.

Derivado de este mecanismo la sociedad cuenta con un mecanismo para coadyuvar en los procesos de:

- Consulta pública para la definición y análisis de los criterios de regulación contenidos en las disposiciones administrativas de carácter general.
- Corrección de fallas de mercado mediante la emisión de regulación eficiente en el sector energético.
- Cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.